

Oficina Municipal de Estadísticas (OME)

Secretaría de Hacienda, Economía y Producción

Violencia contra la Mujer. Municipio de Crespo. Año 2022



**MUNICIPALIDAD
DE CRESPO**



MUNICIPALIDAD
DE **CRESPO**

Arq. Darío Schneider

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Vanesa Pusineri

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO HUMANO

Abog. Hernán Jacob

SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRODUCCIÓN

Lic. María Paula Cian

RESPONSABLE OFICINA MUNICIPAL DE ESTADISTICAS

Lic. Ivana Tonutti y Lic. Sonia Goette

RESPONSABLES ÁREA DE LA MUJER

Violencia contra la mujer
Año 2022

Oficina Municipal de Estadísticas (OME)
25 de Mayo 943 – Crespo – Entre Ríos

Se permite su reproducción con atribución de la fuente.

Responsable de la edición: Lic. María Paula Cian

Equipo técnico: Lic. María Paula Cian
Manuel Boretto

Crespo, junio de 2023

Signos convencionales

- * Dato provisorio
- Dato igual a cero
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- .
- /// Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación
- Dato ínfimo, menos de la mitad del último dígito mostrado

Índice

SIGNOS CONVENCIONALES.....	3
ÍNDICE.....	3
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	4
ÍNDICE DE CUADROS	4
INFOGRAFÍA.....	6
INTRODUCCIÓN	7
ANTECEDENTES.....	7
MARCO CONCEPTUAL	8
OBJETIVOS.....	10
UNIVERSO DE ESTUDIO	10
FUENTES DE INFORMACIÓN	11
VARIABLES.....	11
COMPLETITUD DE LAS VARIABLES.....	11
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MUNICIPIO DE	
CRESPO	13
DATOS SOBRE LAS VÍCTIMAS	16
HECHO DE VIOLENCIA.....	23
DATOS SOBRE EL AGRESOR	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34

Índice de gráficos

GRÁFICO 1: COMPLETITUD DE LAS VARIABLES. DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	12
GRÁFICO 2: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR MES. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2021-2022.....	14
GRÁFICO 3: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR AÑO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022.....	15
GRÁFICO 4: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022	15
GRÁFICO 5: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EDAD DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022	16
GRÁFICO 6: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	17
GRÁFICO 7: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DE LA VÍCTIMA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022.....	18
GRÁFICO 8: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CATEGORÍA DE INACTIVIDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	18
GRÁFICO 9: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DE LA VÍCTIMA POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	19
GRÁFICO 10: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EL VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	20
GRÁFICO 11: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN VÍNCULO DE LA VÍCTIMA CON EL AGRESOR POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	21
GRÁFICO 12: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIPO DE	

VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022	23
GRÁFICO 13: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CANTIDAD DE TIPOS DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022.....	24
GRÁFICO 14: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIEMPO DE MALTRATO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022	26
GRÁFICO 15: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN TIEMPO DE MALTRATO POR GRUPO DE EDAD. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	27
GRÁFICO 17: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN PRESENCIA DE NIÑOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022	29
GRÁFICO 18: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN USO DE ARMAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022.....	29
GRÁFICO 19: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIA PSICOACTIVAS POR PARTE DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022.....	31
GRÁFICO 20: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN EDAD DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022	32
GRÁFICO 21: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN NIVEL EDUCATIVO DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	32
GRÁFICO 22: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN SITUACIÓN LABORAL DEL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022.....	33

Índice de cuadros

TABLA 1: DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR MES. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑOS 2017-2022	13
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	----

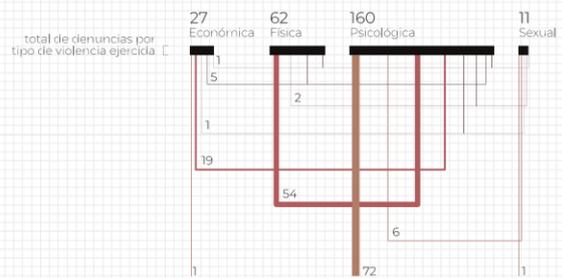
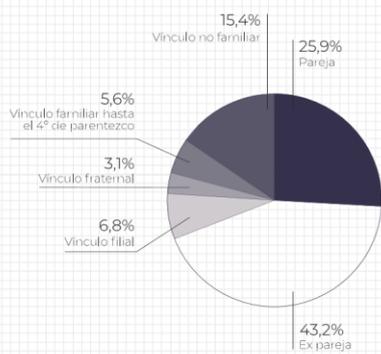
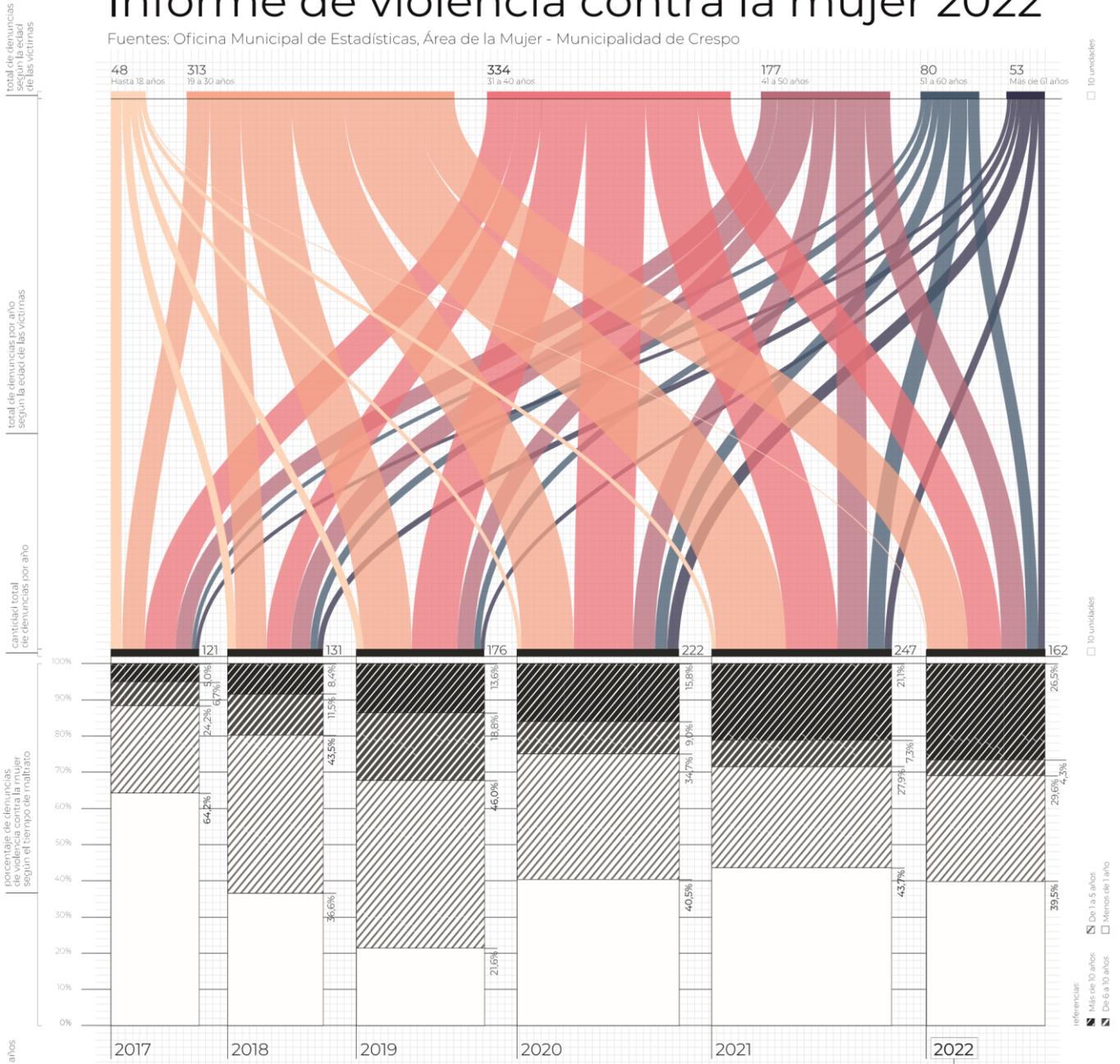
TABLA 2: PORCENTAJE DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SEGÚN CONVIVENCIA CON EL AGRESOR. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022..... 21

TABLA 3: PORCENTAJE DE DENUNCIAS SEGÚN CANTIDAD DE TIPOS DE VIOLENCIA POR TIPO DE VIOLENCIA. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022... 24

TABLA 4: PORCENTAJE DE DENUNCIAS SEGÚN FRECUENCIA DEL MALTRATO. MUNICIPIO DE CRESPO. AÑO 2022..... 27

Informe de violencia contra la mujer 2022

Fuentes: Oficina Municipal de Estadísticas, Área de la Mujer - Municipalidad de Crespo



cantidad de denuncias según cantidad y tipos de abuso diferentes

referencias:

- el color de línea indica la cantidad de tipos de abuso diferentes
- el grosor de la línea indica la frecuencia
- 3 o más tipos de abuso
- 2 tipos de abuso
- 1 tipo de abuso

Introducción

Antecedentes

Desde fines del siglo XX, que concierne a los Estados la obligación de abordar y dar respuesta a una de las problemáticas que atañen a las mujeres en el mundo, como es la violencia que se ejerce hacia ellas, de distintas formas y en distintos ámbitos de vida.

En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAM). En su artículo 1, define que por “discriminación contra la mujer se entiende “(...) toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Asimismo, en 1993 la 85° sesión plenaria de las Naciones Unidas sancionó la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”, entendiendo por “violencia contra la mujer” “(...) todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Es decir, la violencia contra la mujer en sus diferentes expresiones, afecta la vida de las personas en todos sus niveles socioeconómicos, ya sea en el ámbito público como el privado.

A su vez en el artículo 2 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer se amplía el concepto de violencia, entendiendo que la violencia puede ser ejercida en el ámbito familiar, en la comunidad y en el Estado a raíz de las discriminaciones directas o indirectas en las leyes, políticas, programas o servicios. (Cepal, Guía de Asistencia Técnica para la producción y uso de indicadores de género, 2006).

A nivel regional, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para) (1994) estableció para los Estados partes el deber de adoptar políticas para prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

En el año 2009 en Argentina, se aprobó la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. En ella, se establecieron como objetivos principales la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia y el desarrollo de políticas públicas que aborden esta problemática.

A nivel municipal, a través de la Ordenanza n°37/18 se creó el Área de la Mujer, con los objetivos de asistir a la mujer en situaciones de indefensión, discriminación, marginación; atender la problemática de la mujer en casos de violencia social, económica, cultural y de acoso

sexual; impulsar la participación de la mujer en eventos, talleres, debates, congresos, cursos de capacitación, propiciando su desarrollo en lo social, gremial, político, laboral, artístico, intelectual, sanitario, deportivo, etc.; realizar campañas de concientización y prevención de los Derechos de la Mujer y de sus problemáticas, propulsar y ejecutar proyectos vinculados al desarrollo e integración de la misma.

De esta manera, el Área de la Mujer es el organismo gubernamental a nivel municipal que recepciona y centraliza las denuncias que se efectúan en otras dependencias (como, por ejemplo, la dependencia local de la Policía de Entre Ríos) y realiza el seguimiento profesional de los casos de violencia contra la mujer dentro de la ciudad de Crespo.

Desde la Oficina Municipal de Estadísticas, a partir de la información propiciada por el Área de la Mujer, se realiza el presente informe busca describir y dar cuenta de la situaciones de violencia que atraviesan las mujeres en Crespo a partir de las denuncias en esa materia.

Esto contribuye a la la construcción de indicadores de género en el marco de los derechos humanos, con la posibilidad de utilizar los indicadores para construir, reconocer y defender los derechos de las mujeres.

Marco conceptual

La Ley Nacional N°26.485, en su artículo 4 define a la violencia contra las mujeres como:

“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Por su parte, en el artículo 5 se identifican los siguientes **tipos de violencia** contra la mujer:

- **Física:** la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación, aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

- **Sexual:** cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- **Económica y patrimonial:** la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:
 - La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
 - La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
 - La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
 - La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.
- **Simbólica:** la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Por último, en el artículo 6 de dicha ley se describen las **modalidades de violencia contra la mujer, como son:**

- **Violencia doméstica:** aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia institucional:** aquella realizada por las/los funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.
- **Violencia laboral:** aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye

también la violencia contra la mujer en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

- **Violencia contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- **Violencia obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo de las mujeres, expresado en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.929.
- **Violencia mediática:** aquella publicación de imágenes o mensajes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Objetivos

El informe tiene como objetivo general presentar los datos respecto a las denuncias de violencia contra la mujer efectuadas en el Municipio de Crespo en el año 2022, con la finalidad de que dicha información sea de utilidad para las políticas públicas municipales en materia de erradicación de la violencia contra la mujer.

Universo de estudio

El universo de estudio está constituido por las denuncias de violencia contra las mujeres mayores de 14 años, las cuales hayan sido efectuadas por la propia víctima o por un tercero ante el Área de la Mujer, la dependencia local de la Policía de Entre Ríos o la justicia.

En este sentido, cabe destacar que el presente informe no presenta datos o indicadores respecto a la totalidad de casos en los cuales las mujeres mayores de 14 años del municipio de Crespo han sufrido violencia, sino sólo de aquellas situaciones en las cuales se haya establecido una denuncia contra el agresor y la misma haya quedado registrada en alguna institución pública.

Fuentes de información

Los registros administrativos¹ del Área de la Mujer de la Municipalidad de Crespo constituyen las principales fuentes de información.

VARIABLES

Se registran un conjunto de variables agrupadas en tres dimensiones. En primer lugar, variables referidas a los *datos de la víctima* en situación de violencia, como son; edad, vínculo y convivencia con el agresor, nivel educativo, situación laboral y asistencia a terapias. En segundo lugar, aquellas relacionadas al *hecho de violencia*, tales como: tipo de violencia, modalidad de violencia, tiempo de maltrato, frecuencia del maltrato, persona que efectúa la denuncia, presencia de niños en situación de violencia, el uso de armas y el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte del agresor. Y, en tercer lugar, aquellas referidas a los *datos del agresor*; como son; sexo, edad, nivel educativo, situación laboral y asistencia a programas educativos.

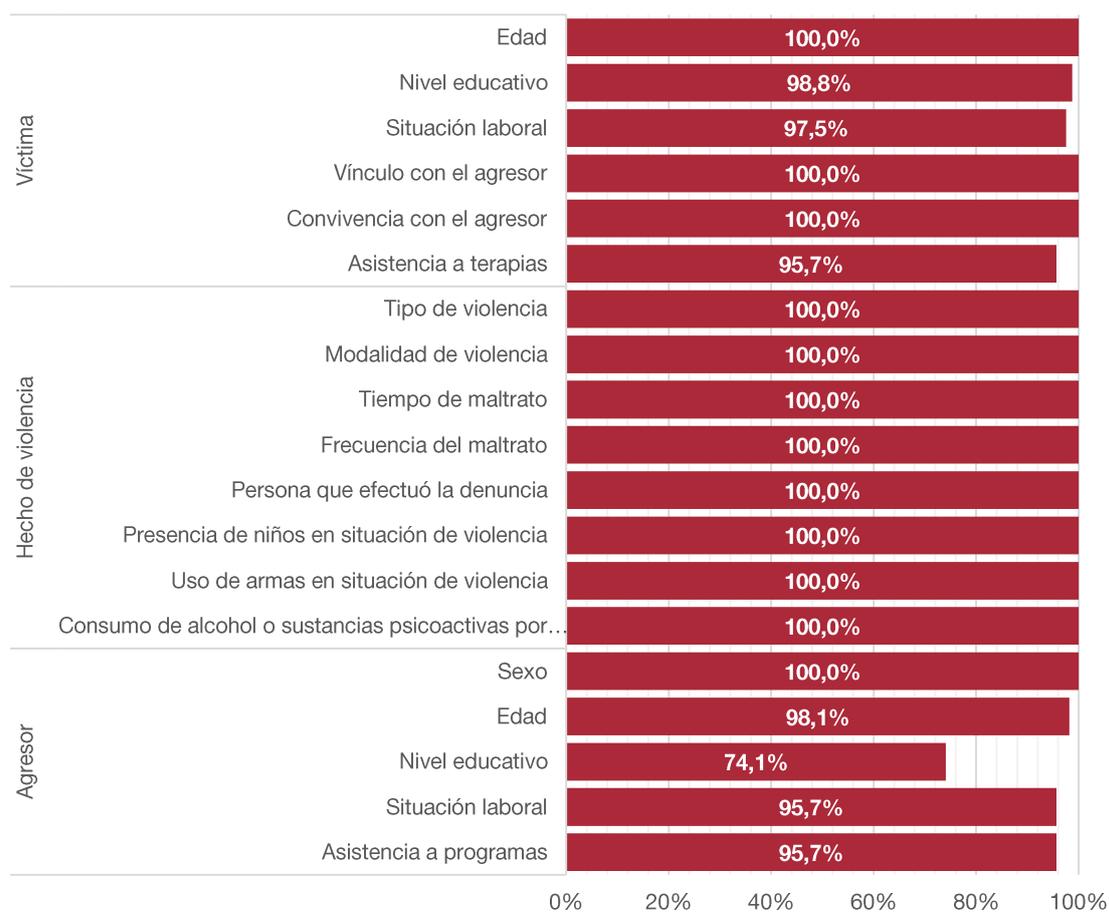
Complejidad de las variables

De acuerdo a la complejidad de las variables que conforman el presente informe, las relacionadas al hecho de violencia se obtuvieron el 100,0% de los datos. En cambio, en cuanto a los datos referidos a la víctima, se alcanzó el 100,0% en lo que refiere a la edad, el vínculo y convivencia con el agresor, mientras que se obtuvo el 98,80 % respecto a la situación laboral de la víctima y el 97,5% sobre su nivel educativo.

En relación a los datos del agresor, solo se obtuvo el 100,0% de información en lo que refiere a su sexo, en tanto que sobre la edad del agresor se registró el 98,1% de datos, sobre la situación laboral el 74,1% y del nivel educativo el 95,7%.

¹ Los registros administrativos son definidos como "todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creados con la finalidad viabilizar la administración de los programas de Gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad" (CEPAL, 2003:10).

Gráfico 1: Completitud de las variables. Denuncias por violencia contra la mujer. Municipio de Crespo. Año 2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Violencia contra la Mujer. Municipio de Crespo

Año 2022

Cantidad de denuncias y tipos de intervención

En el año 2022 se registraron **162 denuncias por violencia contra la mujer**. Esta cifra representó **una disminución de 34,4% respecto a la cantidad de denuncias realizadas en el año 2021**.

Los meses con mayor frecuencia de denuncias fueron; octubre con 23 (14,2%), marzo con 18 (11,1%), diciembre con 16 (9,9%) y julio con 15 (9,3%). El promedio mensual de denuncias durante el año 2022 fue de 13,5.

Tabla 1: Denuncias por violencia contra la mujer por mes. Municipio de Crespo. Años 2017-2022

Mes	Año					
	2017		2018		2019	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Promedio mensual	10,1		10,9		14,7	
Total	121	100,0%	131	100,0%	176	100,0%
Enero	3	2,5%	5	3,8%	5	2,8%
Febrero	11	9,1%	6	4,6%	23	13,1%
Marzo	9	7,4%	12	9,2%	14	8,0%
Abril	17	14,0%	12	9,2%	18	10,2%
Mayo	9	7,4%	17	13,0%	13	7,4%
Junio	8	6,6%	9	6,9%	7	4,0%
Julio	8	6,6%	9	6,9%	22	12,5%
Agosto	11	9,1%	20	15,3%	13	7,4%
Septiembre	13	10,7%	12	9,2%	14	8,0%
Octubre	8	6,6%	6	4,6%	14	8,0%
Noviembre	10	8,3%	13	9,9%	14	8,0%
Diciembre	14	11,6%	10	7,6%	19	10,8%

(Continúa)

(Conclusión)

Mes	Año					
	2020		2021		2022	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Promedio mensual	18,5		20,6		13,5	
Total	222	100,0%	247	100,0%	162	100,0%
Enero	13	5,9%	10	4,0%	11	6,8%
Febrero	19	8,6%	20	8,1%	12	7,4%
Marzo	22	9,9%	34	13,8%	18	11,1%
Abril	13	5,9%	25	10,1%	13	8,0%
Mayo	22	9,9%	16	6,5%	12	7,4%
Junio	19	8,6%	25	10,1%	14	8,6%
Julio	15	6,8%	15	6,1%	15	9,3%
Agosto	16	7,2%	24	9,7%	13	8,0%
Septiembre	13	5,9%	19	7,7%	7	4,3%
Octubre	19	8,6%	9	3,6%	23	14,2%
Noviembre	32	14,4%	26	10,5%	8	4,9%
Diciembre	19	8,6%	24	9,7%	16	9,9%

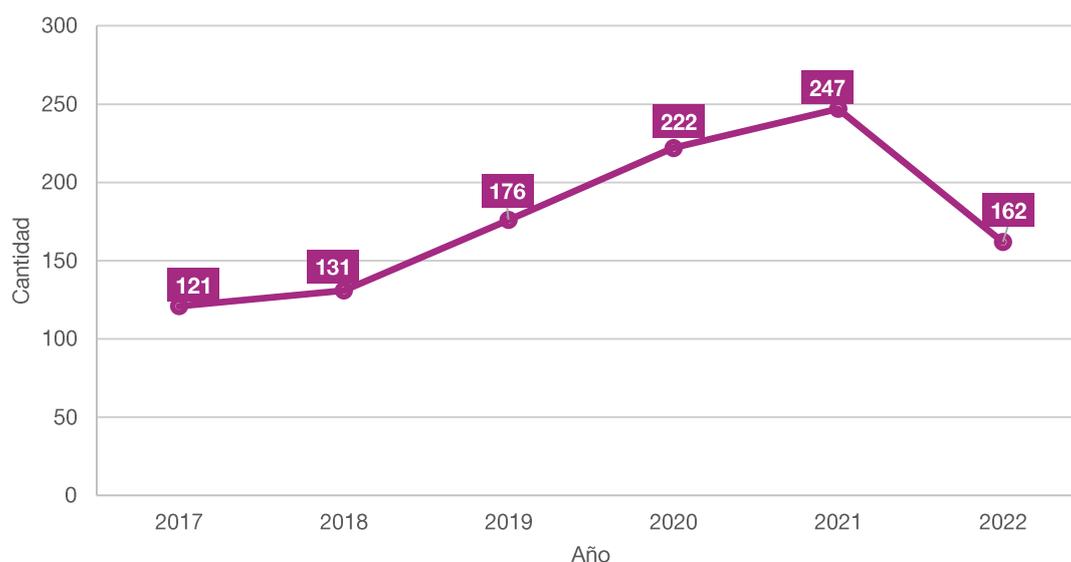
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Gráfico 2: Denuncias por violencia contra la mujer por mes. Municipio de Crespo. Años 2021-2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Gráfico 3: Denuncias por violencia contra la mujer por año. Municipio de Crespo. Años 2017-2022

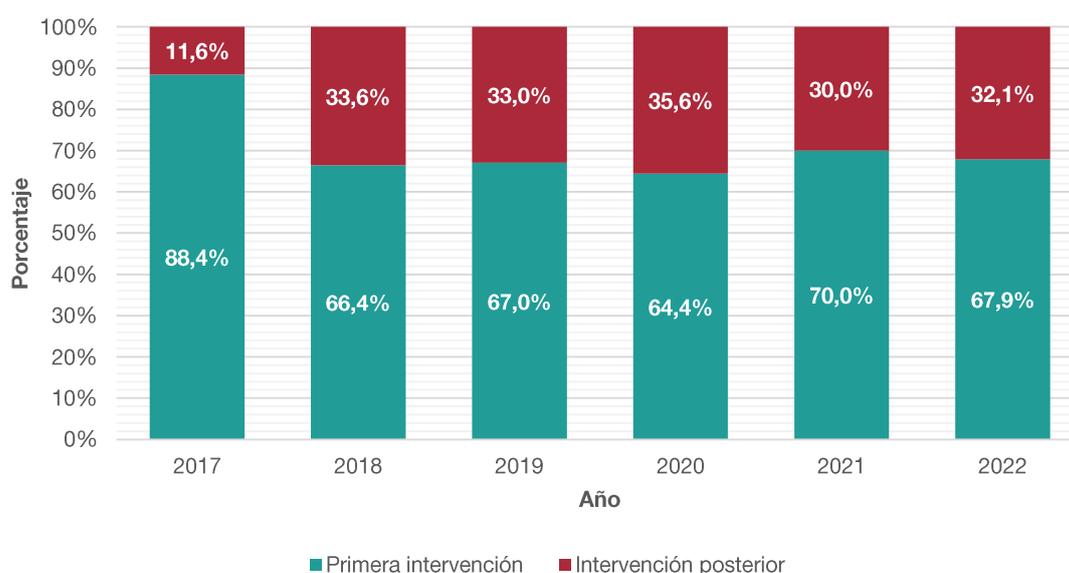


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Acerca del tipo de intervención que realiza el Área de la Mujer, se registró que el 67,9% de las denuncias correspondió a una primera intervención mientras que el 32,1% fueron con intervención posterior del Área de la Mujer. Por intervención posterior, se entiende a aquellas denuncias a las que la víctima, por sí o por un tercero, realiza previamente contra el mismo agresor, y a partir de la cual el Área de la Mujer ya había tomado intervención.

En comparación con el año 2021, se registra un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a las denuncias con intervención posterior.

Gráfico 4: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tipo de intervención. Municipio de Crespo. Años 2017-2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Datos sobre las víctimas

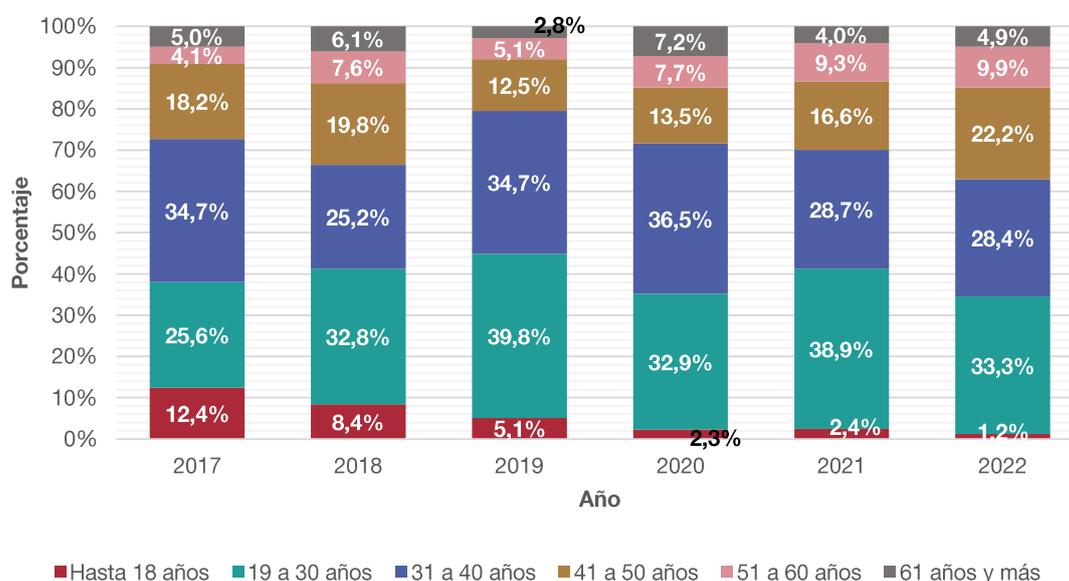
Edad de la víctima

En el año 2022, **el 63,0 % de las víctimas por violencia contra la mujer eran menores de 40 años**: el 33,3% tenía entre 19-30 años, el 28,4% entre 31-40 años, el 22,2% entre 41-50 años, el 9,9% entre 51-60 años, el 4,9% entre 61 años y más, y el 1,2% tenía hasta 18 años.

La edad promedio de las víctimas que denunciaron violencia de género fue de 37 años. Asimismo, las denuncias de las víctimas entre 41 y 50 años crecieron 5,6 puntos porcentuales (de 16,6% en 2021 a 22,2% en 2022) respecto a los casos del año 2021. Las denuncias de mujeres de más de 61 años, aumentaron el 0,9 p.p. (de 4,0% en 2021 a 4,9% en 2021), y las denuncias de mujeres entre 51 y 60 años crecieron 0,6 p.p. (de 9,3% en 2021 a 9,9% en 2022)

Por otra parte, en el año 2022 disminuyeron las denuncias de víctimas entre 19 y 30 años, 5,6 puntos porcentuales (de 38,9% en 2021 a 33,3% en 2022), además descendieron 1,2 p.p. las denuncias de mujeres de menores de 18 años (de 2,4% en 2021 a 1,2% en 2022). Los casos de entre 31 y 40 años descendieron 0,3 p.p. respecto al año 2021 (de 28,7% a 28,4%).

Gráfico 5: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según edad de la víctima. Municipio de Crespo. Años 2017-2022

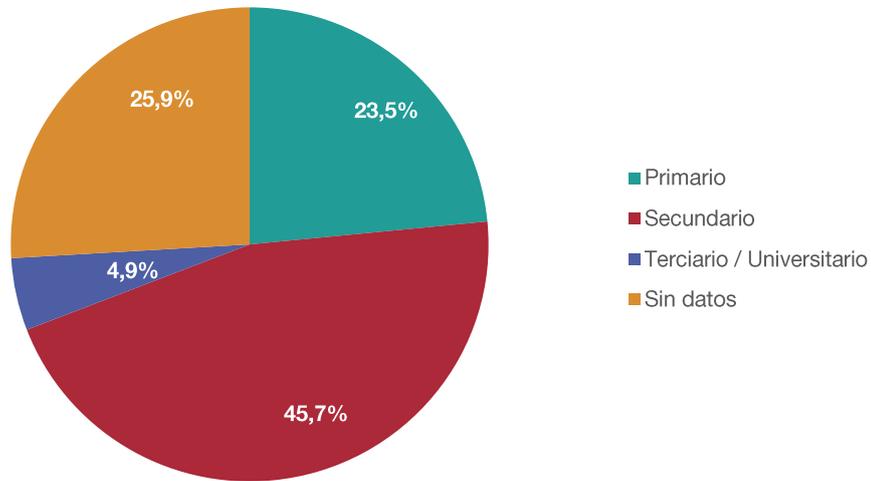


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Nivel educativo

En cuanto al nivel educativo de las víctimas, el 45,7% poseía nivel secundario, el 23,5% nivel primario y el 4,9% estudios terciarios y universitarios. No se registraron datos de 25,9% del total.

Gráfico 6: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según nivel educativo de la víctima. Municipio de Crespo. Año 2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Situación laboral

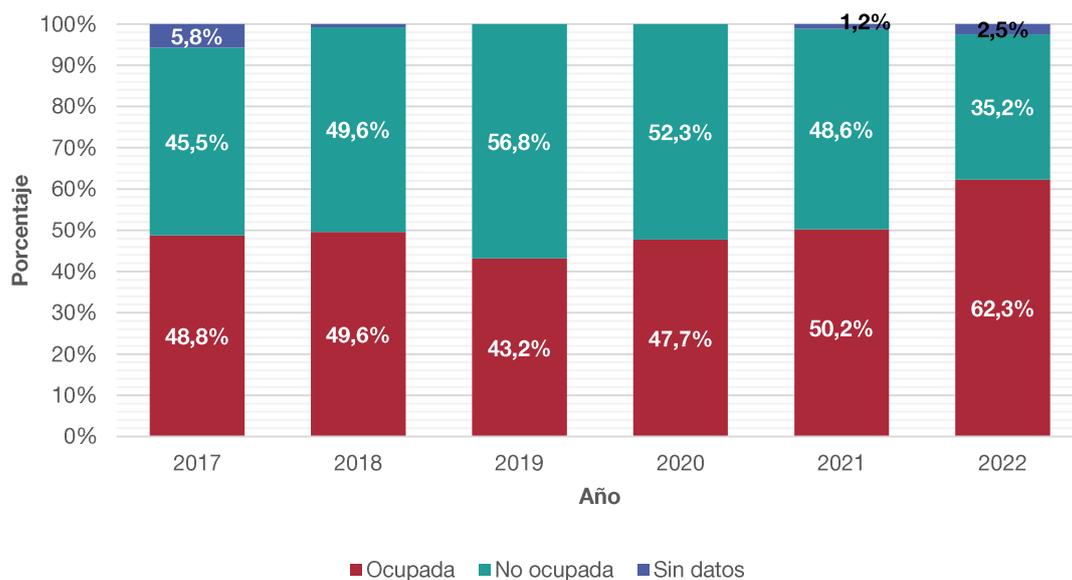
En relación a la situación laboral, es decir, la inserción al mercado laboral de las víctimas, el 62,3% se encontraba dentro de la categoría ocupada², lo que representa el mayor registro desde el año 2017. En este sentido la tendencia de los últimos cinco años indica que **en promedio, el 50,3% de las víctimas por violencia contra la mujer se encontraba ocupada.**

Sin embargo, en el año 2022 el 35,2% se encontraba no ocupada³ al momento de la denuncia, y de 2,5% casos no se registraron datos.

² Tiene un trabajo u ocupación a cambio del cual obtiene un ingreso en dinero o en especie (INDEC, 2019:42)

³ No tiene ocupación ni busca activamente (INDEC, 2019:42)

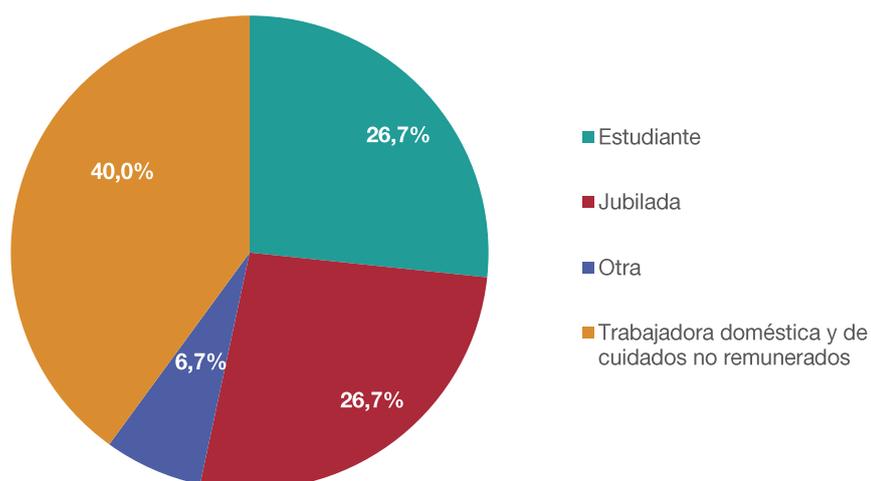
Gráfico 7: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral de la víctima. Municipio de Crespo. Años 2017-2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Asimismo, en lo que refiere a la categoría de no ocupada de las víctimas se obtuvieron datos en el 52,6% de los casos respecto a su situación de inactividad. De esa proporción, el 40,0% era trabajadora doméstica y de cuidados no remunerados⁴, el 26,7% era estudiante, y el 26,7% era jubilada. Dentro de la categoría otra se registró el 6,7% de los casos.

Gráfico 8: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según categoría de inactividad. Municipio de Crespo. Año 2022



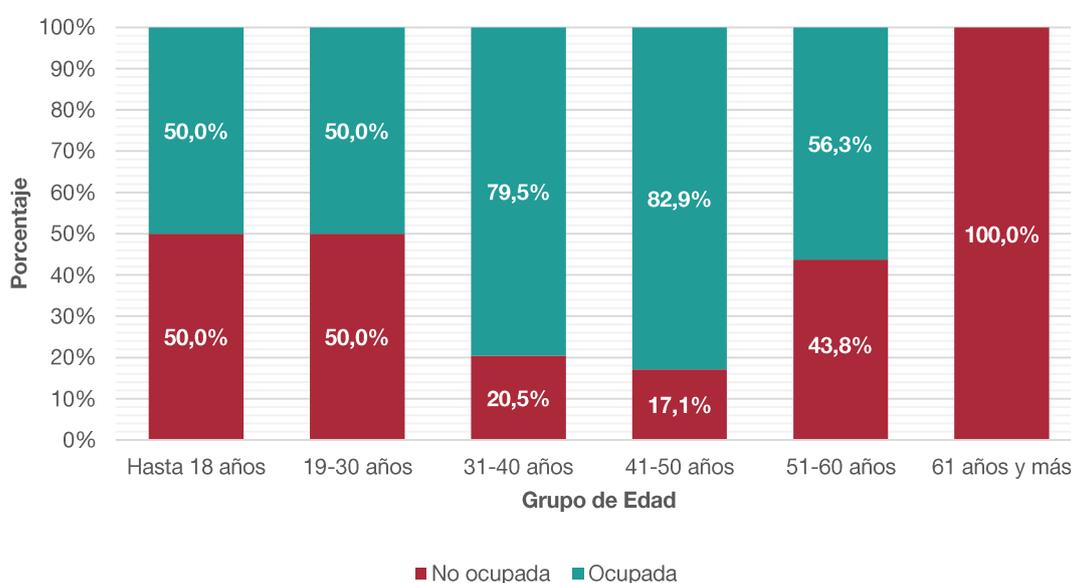
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

⁴ Es aquella persona que realiza las tareas domésticas del hogar o que cuida a personas dependientes, pero no percibe un pago por dicho trabajo (INDEC, 2019:43)

Si se continúa con el análisis de la situación laboral de las víctimas al momento de realizar las denuncias, se evidencia que las víctimas de hasta 18 años y entre 19 y 30 años, su situación de ocupación representa el 50,0% en cada grupo de edad.

Las mujeres entre 41 y 50 años, representan el mayor porcentaje de ocupación entre los grupos de edad, con el 82,9%, seguido de las mujeres entre 31 y 40 años con el 79,5%, y las víctimas entre 51 y 60 años con el 56,3%. Por el contrario, las víctimas mayores de 61 años en el 100,0% de los casos se encontraban como no ocupada en su situación laboral.

Gráfico 9: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral de la víctima por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

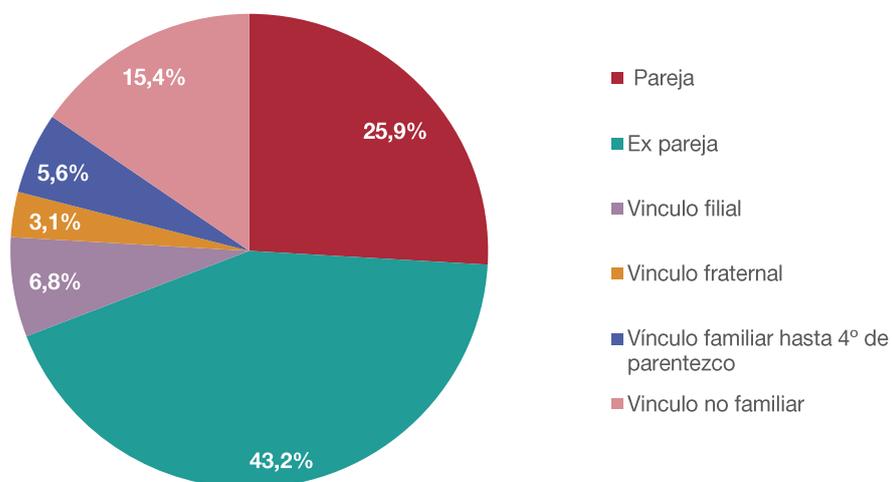
Vínculo con el agresor

En el año 2022, en cuanto al vínculo de las víctimas con el agresor, en el 43,2% de los casos registrados se trató de la ex pareja; en el 25,9% se trató de la pareja al momento de la denuncia. Luego, se registra un vínculo no familiar en el 15,4% del total de los casos.

En los casos que implican vínculos familiares, se evidencia que en el 6,8% de las denuncias las víctimas tenían un vínculo filial con el agresor, el 5,6% tenía un vínculo familiar hasta 4º de parentesco y en el 3,1% tenían un vínculo fraternal.

En comparación con el año 2021, aumentaron 4,8 puntos porcentuales las denuncias hacia las parejas, al igual que los vínculos no familiares que crecieron el 2,4 p.p. en el año 2022.

Gráfico 10: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según el vínculo de la víctima con el agresor. Municipio de Crespo. Año 2022

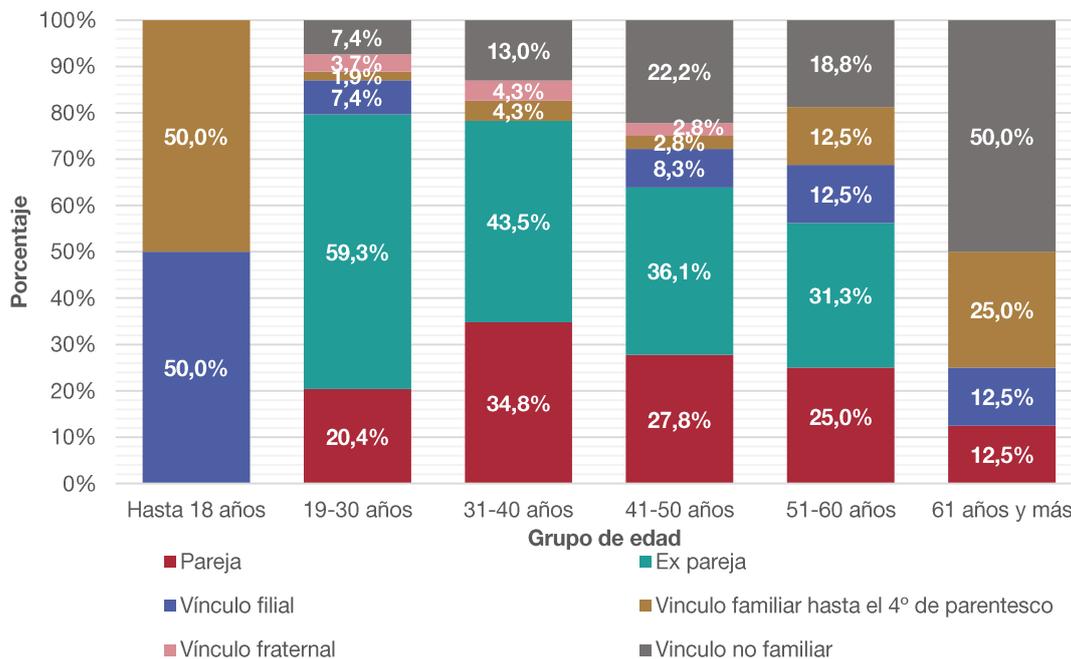


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

A su vez, en los grupos de edad que abarcan desde los 19 hasta los 60 años, el principal vínculo con el agresor era el de ex pareja; 59,3% entre 19 y 30 años, 43,5% entre 31 y 40 años, 36,1% entre 41 y 50 años, 31,3% entre 51 y 60 años.

En lo que respecta a las mujeres de hasta 18 años el vínculo con el agresor se dividían el 50,0% vinculo filial y vínculo familiar de hasta 4º de parentesco, respectivamente. Y en el caso de las mujeres mayores de 61 años el principal vínculo con el agresor, el 50,0% no implicaba un vínculo familiar.

Gráfico 11: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según vínculo de la víctima con el agresor por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Convivencia con el agresor

Respecto a si la víctima al momento del hecho de la violencia convivía o no con el agresor, se identificó que en el 66,0% de los casos la víctima no convivía con el agresor, mientras que en el 34,0% si eran convivientes

Tabla 2: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según convivencia con el agresor. Municipio de Crespo. Año 2022

Convivencia con el agresor	Frecuencia	Porcentaje
Total	162	100,0%
Si	55	34,0%
No	107	66,0%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Asistencia médica o psicológica

A partir de la Ley Nacional N°26.485, la víctima de violencia, tiene la facultad de recibir, cuando así lo requiera, asistencia médica o psicológica para prevenir y atender los hechos de violencia contra la mujer.

Conforme a ello, en el año 2022 se registró que del total de las mujeres que realizaron las denuncias, el 40,7% asistió a terapias psicológicas o terapéuticas para abordar su situación.

Hecho de violencia

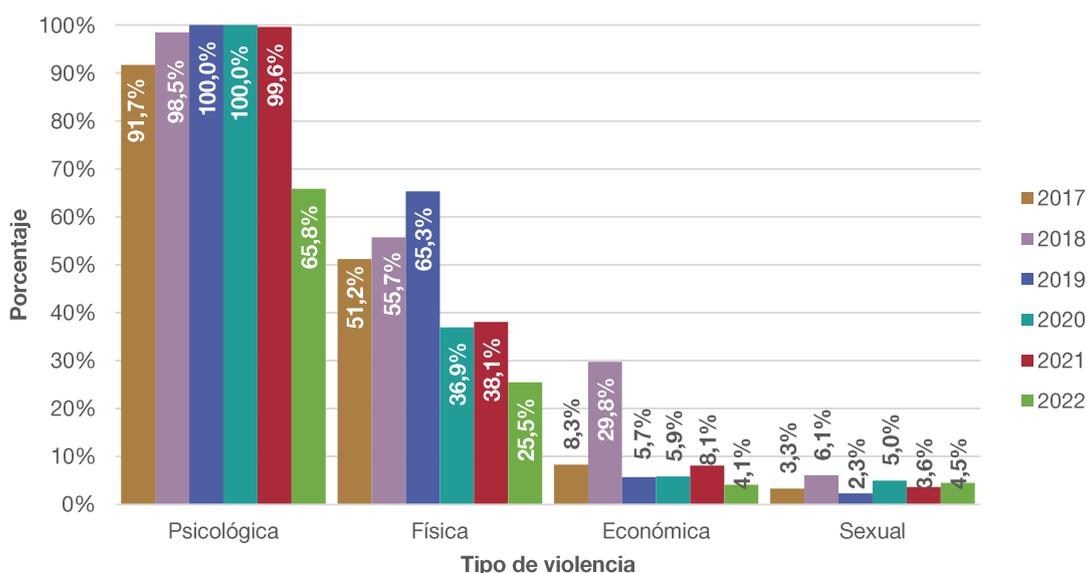
Tipo de violencia

De acuerdo al tipo de violencia, en el año 2022 en el 65,8% de los casos se registró violencia psicológica que, en comparación con los registros del año 2021, este tipo de violencia disminuyó 33,8 puntos porcentuales.

Además, en el año 2022, en el 25,5% de los casos se constató violencia física, en el 4,1% violencia económica y en el 4,5% violencia sexual. En este sentido, en comparación con el año 2021 las denuncias de violencia física y violencia económica, decrecieron 12,6 p.p. y 4,0 p.p., respectivamente.

El único tipo de violencia que aumento interanualmente fue la violencia sexual, que creció 0,9 puntos porcentuales.

Gráfico 12: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tipo de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2022



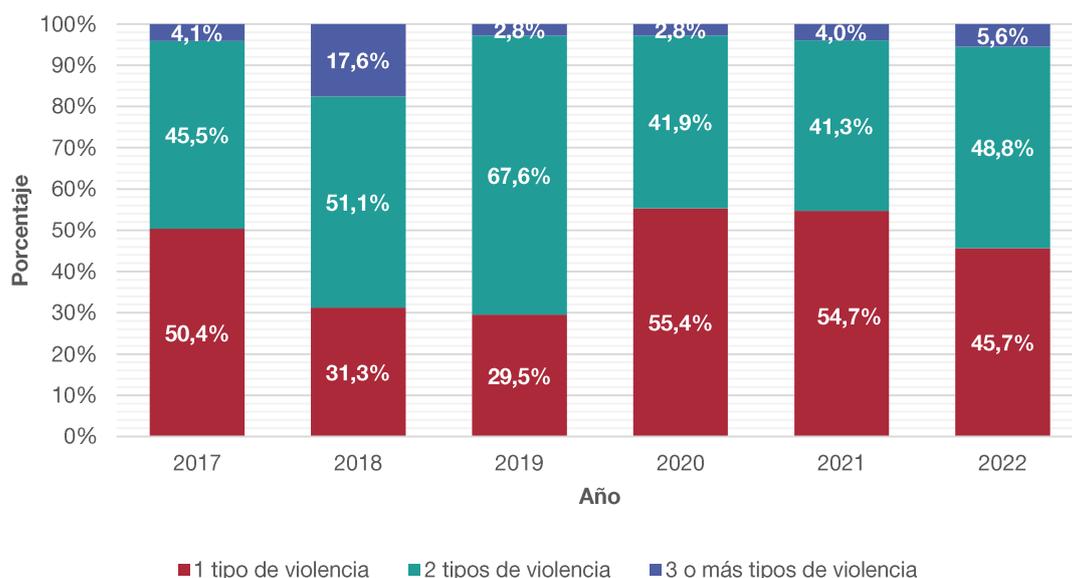
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Cantidad de tipos de violencia

Respecto de la cantidad de tipos de violencias ejercidas al momento de la denuncia, se constató que en el 48,8% de los casos se ejercieron dos tipos de violencia, y en el 45,7% solo un tipo de violencia. Tres tipos de violencia o más se ejercieron en el 5,6% de las denuncias.

Cabe señalar que aumentaron las proporciones respecto al año anterior, la cantidad de dos y tres o más tipos de violencia, en 7,5 puntos porcentuales (de 41,3% en 2021 a 48,8% en 2022) y 1,6 p.p. (4,0% en 2021 a 5,6% en 2022), respectivamente.

Gráfico 13: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según cantidad de tipos de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

A su vez, cabe destacar que, de la totalidad de las denuncias, el 44,4% fue solo por violencia psicológica. Entre los principales datos se registran; 33,3% de casos de violencia psicológica y física, 11,7% de violencia psicológica y económica, 3,7% de violencia psicológica y sexual, y 1,2% violencia psicológica, física y sexual.

Tabla 3: Porcentaje de denuncias según cantidad de tipos de violencia por tipo de violencia. Municipio de Crespo. Año 2022

Cantidad de tipos de violencia	Tipo de violencia	Frecuencia	Porcentaje
Total		162	100,0%
1 tipo de violencia	Violencia psicológica	72	44,4%
	Violencia económica	1	0,6%
	Violencia sexual	1	0,6%
2 tipos de violencia	Violencia psicológica - Violencia económica	19	11,7%
	Violencia psicológica - Violencia física	54	33,3%
	Violencia psicológica - Violencia sexual	6	3,7%
3 o más tipos de violencia	Violencia psicológica - Violencia económica - Violencia física	5	3,1%
	Violencia psicológica - Violencia física - Violencia sexual	2	1,2%
	Violencia psicológica-Violencia económica-Violencia sexual	1	0,6%
	Violencia psicológica - Violencia física-Violencia económica- sexual	1	0,6%

Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Modalidad de violencia

El 97,5% de las denuncias realizadas ante el Área de la Mujer fueron por *violencia doméstica*, es decir, aquella que es “ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. (...)” (art.6 Ley Nacional N° 26.485).

A su vez, el 2,5% de las denuncias fueron por violencia laboral, considerada como aquella que “discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral” (art.6 Ley Nacional N°26.485).

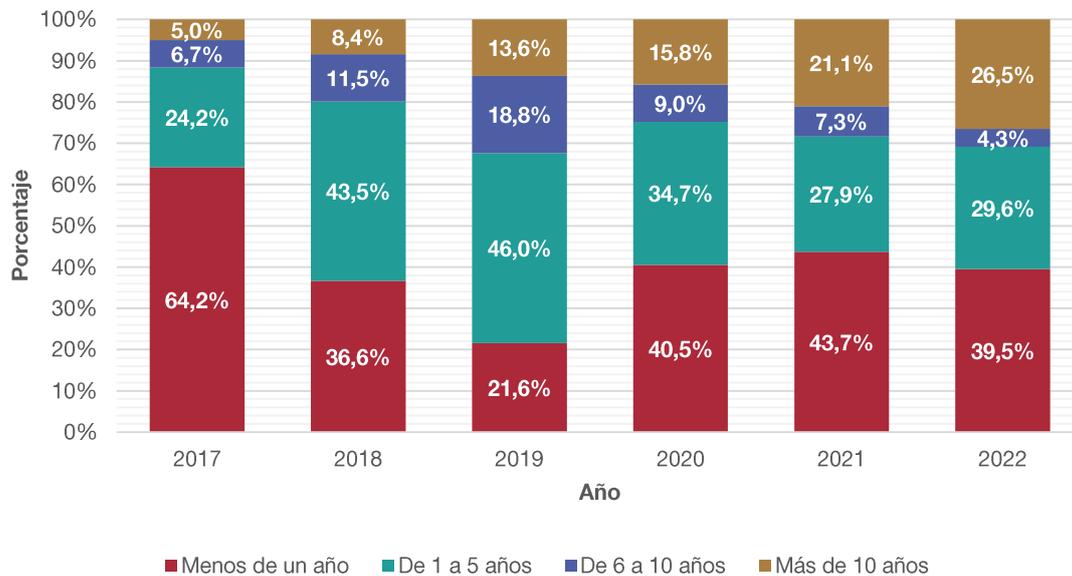
Tiempo de maltrato

El 39,5% manifestó al momento de la denuncia que eran víctimas de maltrato por parte del agresor hacía menos de un año, el 29,6% entre 1 a 5 años, el 26,5% hacía más de 10 años, y el 4,3% entre 6 a 10 años.

Estos datos demuestran que existe una tendencia creciente en el aumento de violencia ejercida por más de 10 años hacia las víctimas, ya que desde el año 2017 al año 2022 crecieron 21,5 puntos porcentuales en los datos registrados.

Asimismo, respecto al año 2021 aumentaron los hechos de entre 1 a 5 años de tiempo de maltrato, 1,7 puntos porcentuales (de 27,9% en 2021 a 29,6% en 2022). Por otra parte decreció el tiempo de maltrato de menos de un año, 4,2 p.p. (de 43,7 % en 2021 a 39,5% en 2022) y el maltrato de 6 a 10 años, 3,0 p.p. (de 7,3% en 2021 a 4,3% en 2022).

Gráfico 14: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tiempo de maltrato. Municipio de Crespo. Años 2017-2022

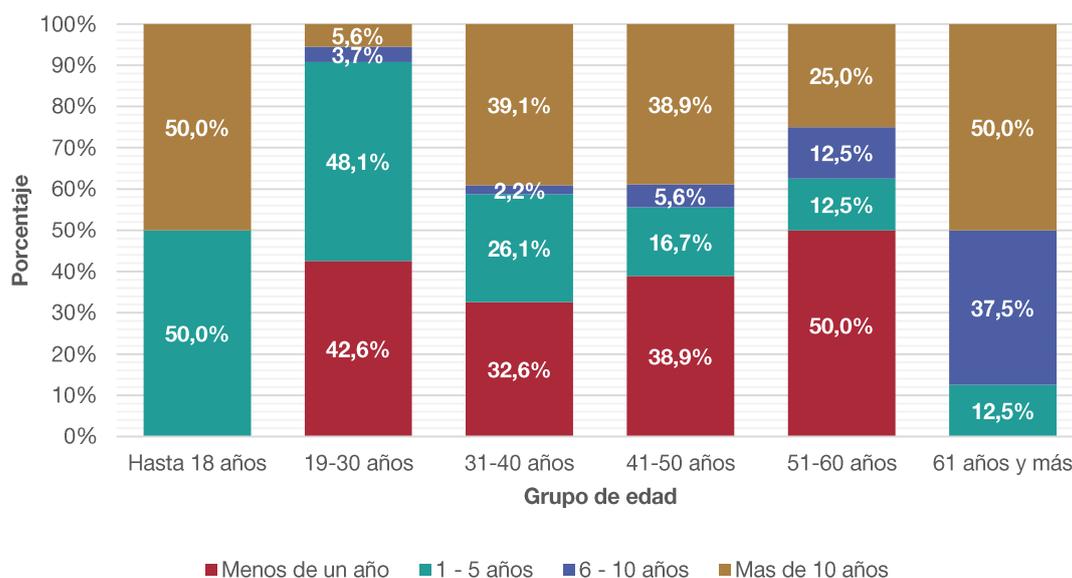


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

En lo que refiere al a la duración o tiempo de maltrato según la edad de la víctima se observa, que, para las mujeres menores de 18 años y las mujeres mayores de 61 años, en ambos grupos de edad el tiempo de maltrato sucede desde hace más de 10 años en el 50,0% de los casos, en ambas categorías.

Respecto a las mujeres de 19 a 30 años, el maltrato de 1 a 5 años es el de mayor frecuencia en este grupo etario, con un 48,1% del total. En mujeres de 31 a 40 años, el 39,1% denuncia después de más de 10 años de maltrato. En el grupo de edad de 41 a 50 años, el 38,9%, respectivamente, refiere para maltratos de menos de un año y de más de 10 años. Y en las mujeres de 51 a 60 años el mayor porcentaje de denuncias, el 50,0%, son para maltratos desde hace más de 10 años.

Gráfico 15: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según tiempo de maltrato por grupo de edad. Municipio de Crespo. Año 2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Frecuencia de maltrato

El 90,7% de las mujeres que fueron víctimas de violencia en el año 2022, fueron maltratadas por el agresor más de una vez. Sin embargo, solo el 9,3% realizó la denuncia al ser maltratada una vez.

En este sentido, decrecieron interanualmente, 11,9 puntos porcentuales, las denuncias de las mujeres al ser maltratadas una sola vez, de 21,2% en 2021 a 9,3% en 2022.

Tabla 4: Porcentaje de denuncias según frecuencia del maltrato. Municipio de Crespo. Año 2022

Frecuencia de maltrato	Frecuencia	Porcentaje
Total	162	100,0%
Más de una vez	147	90,7%
Solo una vez	15	9,3%

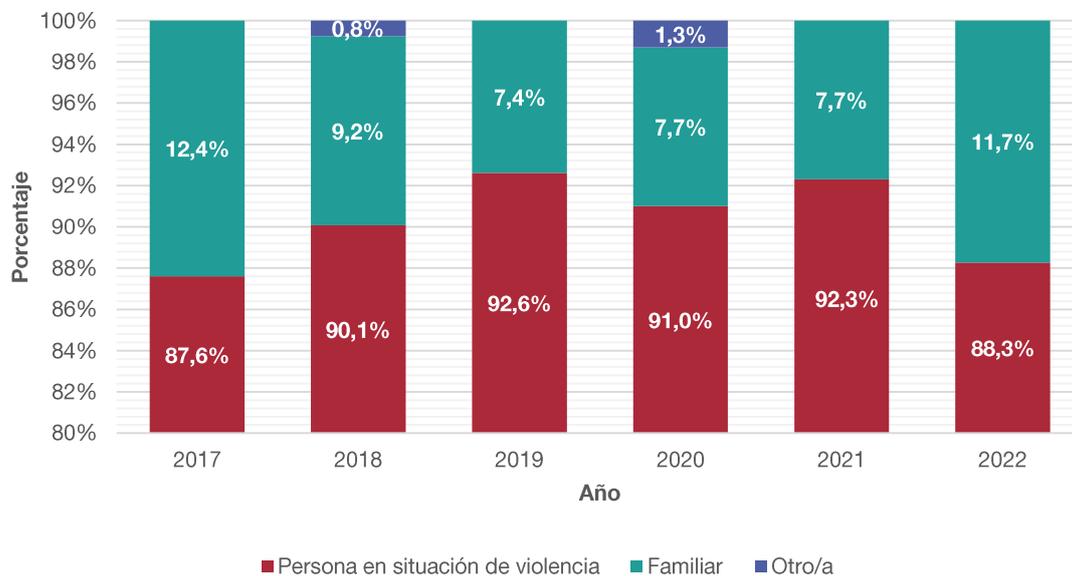
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Persona que efectúa la denuncia

De acuerdo a quien es la persona que realiza la denuncia se registró que en el año 2022, el 88,3% fue la víctima. En este sentido, las denuncias efectuadas por algún familiar de la víctima fueron de 11,7% del total, lo cual creció 4,0 puntos porcentuales respecto al año 2021.

En 2022 no se realizaron denuncias por otra figura que no fueran por la propia víctima o familiar.

Gráfico 16: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según persona que efectuó la denuncia. Municipio de Crespo. Año 2017-2022

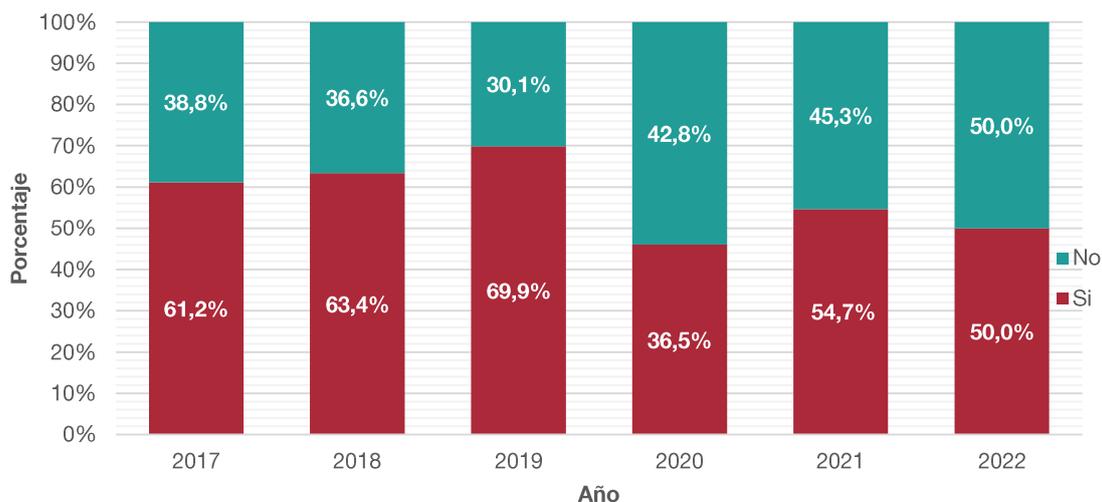


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Presencia de niños en situación de violencia

Según la Organización Mundial de la Salud, “los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales” (OMS, 2017). De las denuncias de violencia contra la mujer, en el 50,0% de los casos hubo presencia de niños en la situación de violencia, situación que disminuyó en 4,7 puntos porcentuales, respecto al año 2021.

Gráfico 17: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según presencia de niños en situación de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2022

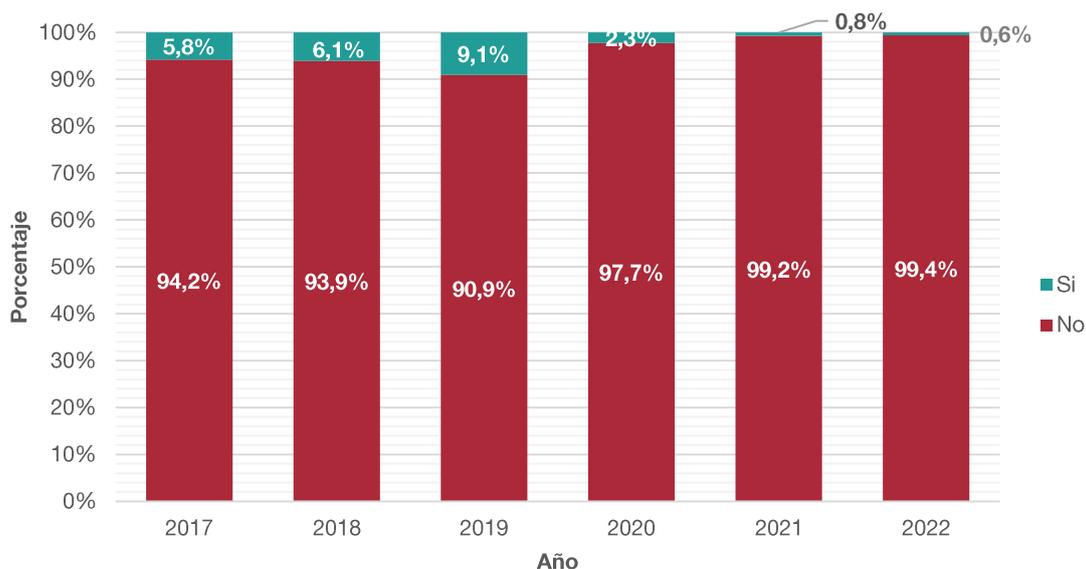


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Uso de armas en situación de violencia

“Arma” es entendido de forma genérica, para hacer referencia a todo instrumento o medio destinado a ofender o defenderse. En el año 2022, en el 0,6% de los casos se utilizaron armas en la situación de violencia, lo que manifiesta la tendencia a disminuir el uso de armas respecto a los años anteriores (9,1% en 2019, 6,1% en 2018, 5,8% en 2017, 2,3% en 2020, y 0,8% en 2021).

Gráfico 18: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según uso de armas en situación de violencia. Municipio de Crespo. Años 2017-2022



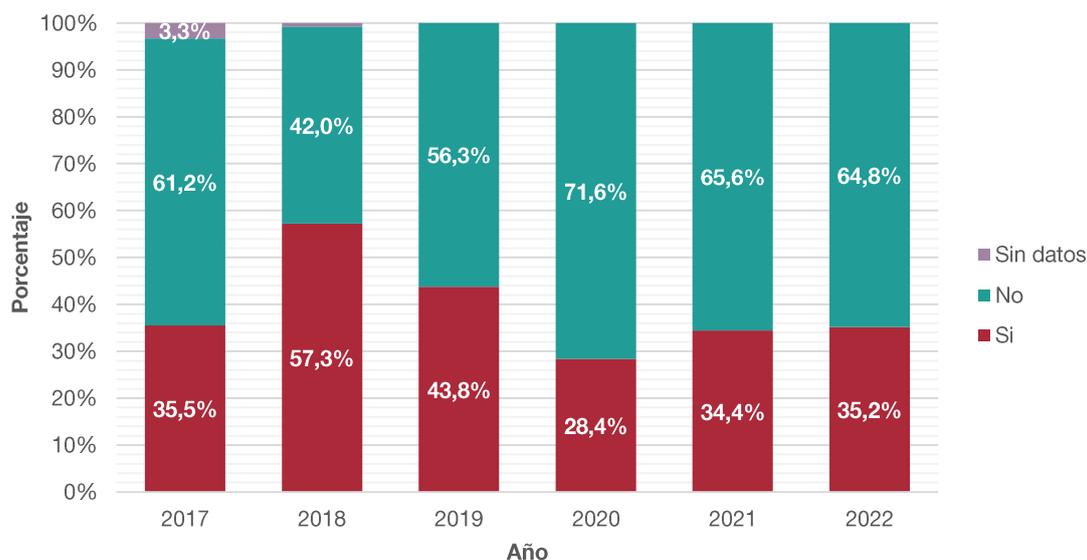
Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Consumo de alcohol o sustancias psicoactivas por parte del agresor

Por sustancia psicoactiva la Organización Mundial de la Salud, entiende a aquella que” (...) cuando se ingiere, afecta a los procesos mentales, por ejemplo, a la cognición o la afectividad. (...) “Psicoactivo” no implica necesariamente que produzca dependencia, sin embargo, en el lenguaje corriente, esta característica está implícita, en las expresiones “consumo de drogas” o “abuso de sustancias” (OMS, 1994:58).

En 2022, en el 35,2% de las denuncias se constató que el agresor había consumido alcohol o ingerido alguna sustancia psicoactiva, lo que implica un aumento interanual de 0,8 puntos porcentuales.

Gráfico 19: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según consumo de alcohol o sustancia psicoactivas por parte del agresor. Municipio de Crespo. Años 2017-2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Datos sobre el agresor

Sexo del agresor

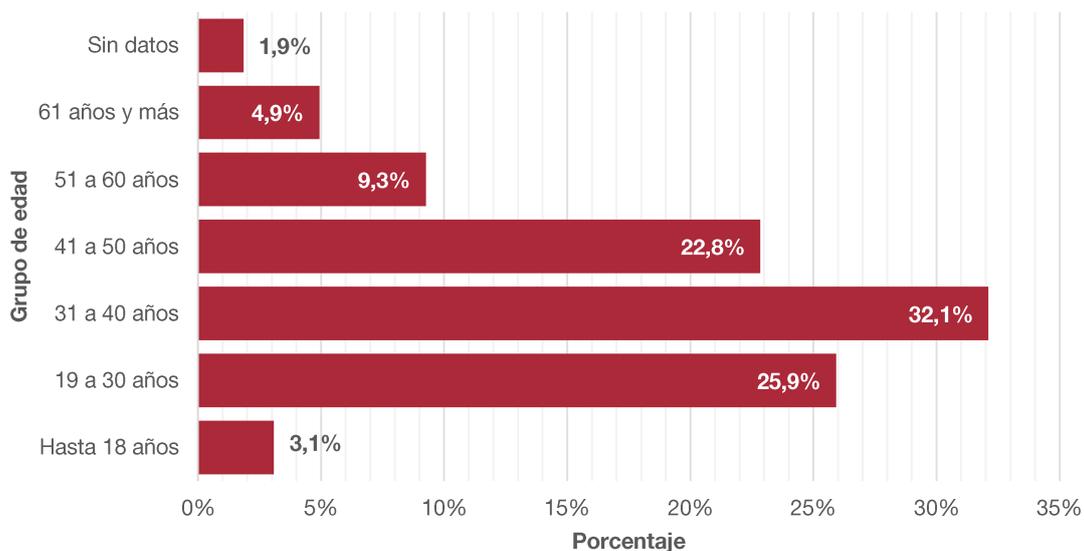
Por agresor se entiende a la “persona que ejerce violencia sobre otra (víctima) en una condición desigual de poder o por cuestión de género” (INDEC, 2019). Del total de denuncias realizadas en 2022, en el 92,0% de los casos el agresor era varón y en el 8,0% restante se trató de una mujer.

Edad del agresor

En relación a la edad del agresor, se observa que en el 32,1% de los casos la persona tenía entre 31 - 40 años, en el 25,9% entre 19 - 30 años, en el 22,8% entre 41 - 50 años, en el 9,3% entre 51 - 60 años, en el 4,9% entre 61 años y más, y en el 3,1% hasta 18 años. En el 1,9% de los casos no se registraron datos.

En relación al total de los casos, la edad promedio del agresor era de 37 años.

Gráfico 20: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según edad del agresor. Municipio de Crespo. Año 2022

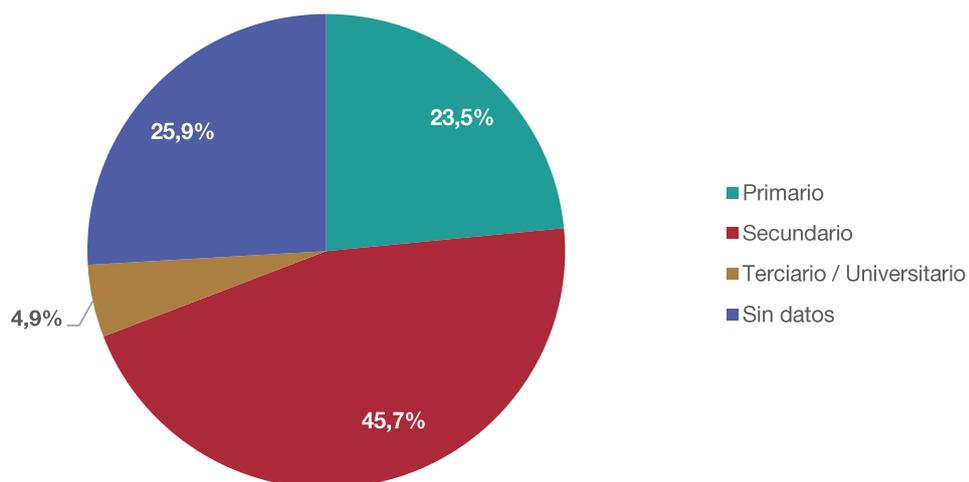


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Nivel educativo del agresor

Respecto al nivel educativo del agresor, en el 45,7% de los casos poseía nivel secundario completo, en el 23,5% nivel primario completo, el 4,9% nivel terciario/ universitario y en el 25,9% se no se presentaron datos.

Gráfico 21: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según nivel educativo del agresor. Municipio de Crespo. Año 2022

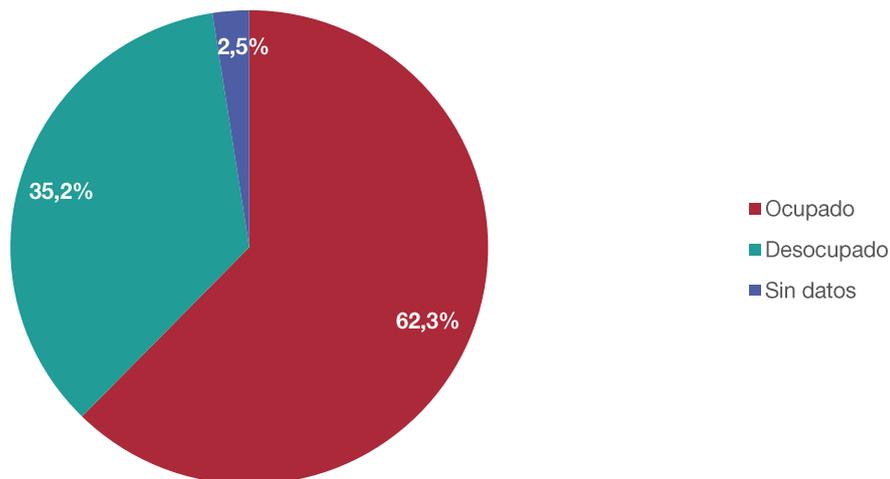


Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Situación laboral del agresor

Por su parte, en cuanto a la situación laboral del agresor al momento del hecho de violencia, se evidenció que en el 62,3% se encontraba ocupado, en el 35,2% estaba desocupado y en el 2,5% de los casos no se obtuvieron datos.

Gráfico 22: Porcentaje de denuncias por violencia contra la mujer según situación laboral del agresor. Municipio de Crespo. Año 2022



Fuente: Oficina Municipal de Estadística en base a datos del Área de la Mujer

Asistencia a programas para el agresor

Por disposición de la Ley Nacional N°26.485, el/la Juez/a podrá obligar al agresor a asistir a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a modificar sus conductas violentas. En lo que respecta a los denunciados en el 2022, se constató que el 34,0% asistió a algún tipo de programa o terapia para abordar sus conductas violentas. No se registraron datos de 4,3% de los casos.

Referencias bibliográficas

- CEPAL (2003). Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL. G. Echegoyen (comp.), Estudios estadísticos y prospectivos n° 21. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Para). Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Asamblea General de Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- INDEC (2018). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados estadísticos 2013-2017. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- INDEC (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM). Resultados 2013-2018. 1ª ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Organización Mundial de la Salud (1994). Lexicon of Alcohol and Drug Terms. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo de España. Disponible en: http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2017). Violencia contra la mujer. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>